

ECO DE LA GANADERIA Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor D. Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. Señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—Abono de cal.—Empresa agrícola.—Proyecto para establecer una casa-modelo de enseñanza teórica y práctica que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.—Variedades.—Revista comercial.—Anuncio.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Apeo, deslinde y amojonamiento practicado en el término jurisdiccional de Casar de Escalona, bajo la presidencia de D. Manuel Ciruelos, regidor primero del ayuntamiento constitucional de dicha villa, en union con el visitador extraordinario nombrado al efecto por el excelentísimo señor presidente de la Asociación general de Ganaderos del reino, y demás peritos y auxiliados que se espresarán.

Acta.—Constituidos en el sitio titulado las Queseras, línea divisoria de esta jurisdicción y la de Cerralvo bajo la presidencia de D. Manuel Ciruelos, regidor de este ayuntamiento delegado según oficio que presentó con el carácter de peritos D. Tomás Parrilla y Eustaquio Sanchez, quienes serán juramentados al concluir estas operaciones en union con el visitador Avelino Valdecantos, según nombramiento espedido por el excelentísimo Sr. Marqués de Perales, presidente de la Asociación general de Ganaderos del reino, fecha 19 de abril último, y y como peritos ganaderos Isidoro Sanchez Cabezudo, Isidro Araujo, con los demás, auxiliados de tres cuerdas y azadoneros, con el objeto de proceder al apeo, deslinde

y amojonamiento del cordel que por esta jurisdiccion atraviesa y que conduce de Madrid á Talavera, habiendo precedido aviso á todos los colindantes á dicha servidumbre para que presenciásen dicha operacion prohibiéndoles al que no lo hiciere le pararia el perjuicio que haya lugar; ordenando el señor presidente antes de dar principio á los trabajos se midiese la cuerda, la que resultó tener cuarenta y cinco varas, que es lo correspondiente á esta via; asimismo mandó se procediese á levantar dos mojones en el citado sitio, al que incorporado como division de términos, adoptando el medio de alistamiento de cien en cien pasos por los colaterales, dando principio en la forma siguiente: primera medida se verificó á los cien pasos de los primeros, cruzando junto á estos un carril que desde Brabo, conduce á la Portillera, linderos: otra término de comun aprovechamiento, é izquierda D. Tomás Gomez segunda y tercera, anteriores; cuarta derecha, Pedro Arroyo é izquierda el citado Gomez; quinta, sexta, y sétima los anteriores y por los mismos lados; octava derecha, Isidoro Sanchez Cabezudo, é izquierda dicho Gomez; novena derecha á dicho Cabezudo é izquierda, Julian Sanchez; 10, 11 y 12, los linderos anteriores; 13, 14, 15 16 y 17, los anteriores por los mismos lados. En este punto se señaló un abrevadero y descansadero con bastante dimension hasta llegar al arroyo titulado Marigarcía, dejando un olivar por la izquierda de Pedro Estéban y por parte de la derecha tierra derecha de herederos de Juan Rioja pasan dicho arroyo y sitio titulado prado redondo dejando el mencionado arroyo á la izquierda amojonándolo por la derecha; 18, 19 y 20, heredad de Isidro Araujo; 21, este se hizo en el camino del medio; 22, Julian Fernandez; 23, Leonardo Segovia; 24, el mismo; 25, 26 y 27, Paulino Rozas; 28, el mismo; 29, Isidoro Cabezudo; 30 derecha, citado Cabezudo, é izquierda herederos de Manuel Laucha; 31, 32, 33, 34 y 35, los anteriores y por los mismos lados; 36 derecha, el mencionado Cabezudo é izquierda herederos de María Escobar; 37 derecha, Julian Fernandez é izquierda un arroyo titulado Navalbuena; 38 derecha, dicho Fernandez é izquierda Santos Santanacias; 39 y 40, los que anteceden: aqui cruza una linde que nominan Niño Gomez; 41 derecha junto al citado arroyo é izquierda Julian Cuesta; 42, derecha, Joaquin Fernandez Calvo é izquierda, Eulogio Gomez; 43 derecha, Doroteo Nombila á izquierda herederos de Francisco Collado; 44 derecha, Inocencio Baños, izquierda Antonio Collado; 45 derecha, Tomas Parrilla, é izquierda camino de carretas; 46 derecha, Ambrosio Orgaz é izquierda citados herederos; 47 derecha, Felipe Andrés Tejada, é izquierda dichos herederos; 48 derecha herederos de Julian Escobar é izquierda citados herederos; 49, los que anteceden; 50 derecha, Doro-

teo Nombela, é izquierda dichos herederos; 51 derecha, Zacarias Sabrido, é izquierda Antonio Collado; 52 derecha, herederos de Pablo Lopez, é izquierda dicho Collado, 53 derecha, capellania de animas (olivar,) é izquierda rio Alverche; 54 derecha; Alejandro Saldoval; 55, 56 y 57 derecha, dicho Saldoval, é izquierda el rio citado; 58 derecha, Silvestre Santana, é izquierda dicho rio; 59 derecha, Isidoro Cabezudo, é izquierda el rio; 60 derecha, Mariano Murcia, é izquierda el rio; 61, en linde de Dolores Escobar y Gregorio Fernandez Calvo, izquierda rio; 62, 63y 64, los anteriores; 65, cruza un arroyo llamado Salmoroso en cuyo punto se ha marcado un descansadero; 66 derecha, olivar de Tomás Parrilla, izquierda, Isidoro Cabezudo; 67, 68, 69 y 70 por ambos lados, Isidoro Cabezudo; 71 y 72 por ambos lados, tierra de D. Manuel Ciruelos: aquí cruza un arroyo que baja de prado cerrado; 73 derecha, Félix Cabezudo, é izquierda D. Manuel Ciruelos; 74, los anteriores y mismos lados; 75 derecha, Isidoro Cabezudo, é izquierda dicho Ciruelos; 76 y 77, siguen estos mismos linderos; 78 derecha olivar de D. Francisco Martin Serrano, é izquierda al citado Ciruelos; 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 derecha, dicho señor Serrano, é izquierda el referido Ciruelos; 86, escelentísimo señor duque de Frias por derecha, é izquierda el mismo dueño. Desde este punto no se ha mojonado á causa de estenderse suficiente la servidumbre en la orilla del rio Alberche, antes de verificar otra medida se cruza un arroyo titulado Maqueda, correspondiendo de medida, 87, al terreno antes indicado; 88, derecha, D. Manuel Ciruelos, é izquierda Julian Cuesta; 89, estos mismos; 90 derecha Zacarias Sabrido é izquierda, Gabino Ciruelos; 91 derecha, Agustin Pinel, é izquierda el citado Gabino; 92 derecha, Faustino Prieto, é izquierda Laureano Escobar, 93 derecha, dicho Prieto é izquierda Valentin Garcia; 94 derecha Victor Medina, é izquierda Leonardo Segovia; 95 derecha, se ignora su linde, é izquierda Macario Sanchez; 96 derecha, Agustin Gimenez, é izquierda Tomás Martin; 97 derecha, Telesforo Murcia, é izquierda Lorenzo Vega; 98, en este punto ordenó el señor presidente se levantasen dos mojones bastante mas incorporados que los anteriores, con el objeto de distinguirse á la vez la línea divisoria con la jurisdiccion de Hormigos y sitio titulado los Tinajones.

Con lo que siendo las siete de la tarde, se concluyó dicho reconocimiento en lo perteneciente en este término jurisdiccional, sin que haya habido protesta ni reclamacion alguna por parte de los interesados colindantes con dicho cordel, habiéndose dado principio á la operacion en el dia anterior á la hora de las nueve de su mañana y no firmando diligencia alguna hasta la terminacion de todas ellas, y de ha-

berlo verificado con toda exactitud y legalidad, lo firman dicho presidente, visitador y Peritos que saben, haciéndolo por el que no sabe un testigo á su ruego en el sitio de los Tinajones á 4.º de mayo de 1862.— Manuel Ciruelos.—Tomás Parrilla.—Isidoro Sancegez Cabezudo.—Isidro Araujo.—Como testigo á ruego Eustaquio Sancho.—Tomás Orgaz.—Avelino Valdecantos.

Acta de deslinde y amojonamiento de servidumbres pecuarias y abrevaderos de Retiendas.

En la villa de Retiendas á diez y nueve días del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y seis; reunidos los señores de que se compone el ayuntamiento de la misma ante la presidencia de D. Pedro Redondo, alcalde de la misma, por haberse presentado el visitador de cañadas de ganaderías, D. Juan Escudero, para efectuar el deslinde y amojonamiento del cordel que pasa por esta jurisdicción, para lo que fué nombrada la comision de los individuos siguientes: presidente, D. Pedro Redondo; como peritos, Rufino Robledilla, Ramon Redondo; como pecenes, Leonardo Robledillo, Fernando Robledillo, Nicasio Gamo, Pedro del Olmo; y del visitador, D. Juan Escudero, á efectuar dicho deslinde y amojonamiento, habiendo tomado juramento en forma legal á los mencionados peritos, se constituyó á dar principio á dicha comision en el sitio titulado Prado Izquierdo, colindante con la jurisdicción de la Mierla, á donde compareció dicho señor alcalde de la Mierla con sus peritos y demas comision, fijando el primer mojon en dicho sitio ya mencionado en la parte del poniente, y á los doscientos pasos poco mas ó menos, se fueron fijando mojones bajo los mismos limites, linde con heredades de vecinos colindantes de esta, hasta llegar al sitio del Navajo, desde este punto se siguió bajo los mismos limites anteriores hasta llegar al colindante de la jurisdicción de la Puebla de Talles, habiendo deslindado desde el sitio del Navajo una colada, y al dicho cordel referido se le ha dado la demarcacion de veintidos varas y media que corresponde á esta jurisdicción y lo restante hasta las cuarenta y cinco varas al lado de la Mierla, habiendo deslindado una travesía del mismo cordel desde el sitio del Navajo para la laguna y abrevadero del sitio antes referido Navajo, dándola la demarcacion de quince varas por ser corta la travesía y en redondo la de siete varas y media segun declaracion de los peritos antes haber reconocido en tiempo inmemorial, habiendo fijado mojones á todos aires de cuarenta pasos pocos mas ó me-

nos unos de otros, habiéndose encontrado unas pequeñas intrusiones dejándolas requeridas por lo que quedan espeditas dichas servidumbres; habiendo fijado edictos en los sitios de constumbre y no habiendo habido ninguna reclamacion se dió por terminado este acto, entregando la correspondiente certificacion al señor visitador para presentarla ante la Asociacion general para el cumplimiento de su cargo; firmándola su merced, peritos y el visitador de que yo el secretario certifico.—D. Pedro Redondo, presidente.—Peritos, Rufino Robledillo.—Fernando Robledillo.—Pedro del Olmo.—Como visitador, D. Juan Escudero.—Presente fui, Francisco Sanz, secretario.

Todo lo anteriormente relacionado concuerda con su original del documento que obra en la secretaria de mi cargo al que me refiero en caso de necesidad.—V.º B.º—Pedro Redondo.—Presente fui, Francisco Sanz.—Hay un sello de la Alcaldia Constitucional de Retiendas.

Distrito Oriental de Santa Maria de Nieva

Excmo. señor:—Con fecha 25 y 27 del corriente ha puesto en mi poder este señor alcalde *ciento diez* reales, procedentes de dos multas, una de 50 rs. que á instancias de los guardas se ha impuesto sin las formalidades debidas á los ganados de la escelentísima señora marquesa de Borinos, por haber entrado estos en la dehesa boyal; y 60 que dichos guardas han sacado sin su conocimiento á los pastores del escelentísimo señor marqués de Perales y dicha marquesa, cuyas penas ha descubierto el visitador extraordinario D. Leandro Blanco.

Aprovecho esta ocasion para suplicar se me provea de franqueo oficial.

Bernardos mayo 27 de 1866.—Miguel Llorente Bartolomé.

Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion de Ganaderos,

ABONO DE CAL.

La cal sola, produce buenos efectos en los suelos arenosos estériles, pero no pueden ser comparados á los que en los mismos produce mezclada con estiércol vacuno: se ponen por lo comun dos partes de este estiércol con una de cal, que se toma sacándola del horno. Se pone es-

ta mezcla en monton en el terreno y se le cubre con la tierra que se quita de la superficie del suelo: esta operacion ha de ejecutarse un año antes de labrar el campo. Cuando los rocíos y lluvias enteramente han apagado la cal, se rompe el monton y despues de haber mezclado bien la cal, el estiércol y la costra de tierra que se echó por encima, se esparrama esta mezcla todo lo igual que se puede y se labra despues el campo en la estacion conveniente, y si es posible en tiempo revuelto ó algo lluvioso. Las cosechas son muy copiosas, y el suelo por este método recibe un abono que dura mucho mas que la cal empleada por sí sola.

Mr. Hall, dice que vió mezclar cal con estiércol caballar para abonar suelos ligeros, y que esta prueba surtió bien; no obstante, añade la experiencia prueba, que el estiércol vacuno merece respecto á todo la preferencia. La humedad que la boñiga contiene, debe en efecto servir para templar el calor de la cal; así no es de admirar que aconseje se la prefiera y la experiencia justifica estos principios.

El abono mas eficaz que se puede dar á un suelo cascajoso delgado, es la mezcla de la cal con tierra negra, blanda y fina, ó bien con legamo de rio. Si se sirve de tierra blanda, se necesita poner cuatro partes de ella, y una de cal y si se emplea legamo se ponen tres con una de cal. Mas se debe advertir bien que si se ale del legamo no se ha de usar de él recien sacado del rio porque apagaría al instante la cal, así es preciso dejarlo por algun tiempo espuesto al aire hasta que se abran grietas en su superficie, lo que indica que está ya enjuto, y sin embargo contiene todavia en su interior bastante humedad para obrar en las partes de la cal: una y otra mezcla son excelentes y nunca se podrá encargar bastante su uso.

Cuanto á los terrenos que son esponjosos ó sosos, la cal mezclada con las cenizas hechas del mismo terreno que se quema, es el abono mas poderoso que se le puede dar. Se pega fuego á las materias secas que hay en la superficie y se dejan quemar enteramente; por este método muchas veces sucede que el suelo es penetrado del todo por dos ó tres pulgadas. Se dejan estas cenizas que con igualdad estan estendidas y se echan despues tan uniformemente como se puede, unas treinta fanegas de cal por hanegada de tierra, cuya mezcla se procura introducir hasta el corazon del suelo por medio de la labor. Mas si la superficie resiste al fuego ó no se la puede quemar, se ha de cortar ligeramente el cesped, despues de quemado este se han de mezclar las cenizas con la cal del modo ya explicado arriba y se labra. Esta mezcla opera mucho mejor que la una ú otra de estas materias empleadas separadamente, y abona

de tal suerte los suelos de esta naturaleza, que la primera cosecha, conforme la esperiencia con frecuencia lo ha probado, paga todos los gastos del cultivo y de la cerradura de la posesion.

Cuanto á la duracion de la fertilidad, que la cal comunica depende de la naturaleza del suelo, de la cal y del modo de usarla. Lo que aparta al agricultor del uso de la cal es su careza, y que eu efecto no corresponde á su coste; pero una industria inteligente remedia este inconveniente. Se ha manifestado bastante que toda esta ventaja no dependia sino del conocimiento de la de la naturaleza del suelo, de la naturaleza de la cal y de las materias con las que conviene mezclarla. Cuando se tiene esta sustancia en sus posesiones, solo hay que suplir los gastos de la ejecucion; así comparados con los productos de este abono deben animar al agricultor: mas se ha dado un conocimiento tan especificado de las diferencias de cal, tanto naturales como artificiales, que por poco que se hallan seguido los medios propuestos se concederá no ser posible que una hacienda algo estendida no contenga ó piedra calera, ó greda, ó maga y por consiguiente no se pueda lograr á poca costa un abono tan precioso.

EMPRESA AGRICOLA.

Leemos en *El Telégrafo*:

«Segun se desprende de un proyecto y una atenta carta que hemos recibido acaba de fundarse en esta capital una empresa de colonizacion y de fundacion de poblaciones agricolas, en terrenos yermos é incultos de España. Le empresa, segun se dice, cuenta por de pronto con unas mil familias hacendadas y propietarias actualmente en Alemania y deseosas de trasladarse á España con el producto de la venta de sus fincas, atraidas por las condiciones climatológicas de este pais, por el gran porvenir que le está reverbado y por la certidumbre de mejorar considerablemente su fortuna y la de sus hijos, gracias á las ventajosas condiciones que les hace la empresa, creyendo realizar así por su parte considerables beneficios. Los colonos son católicos, á la par que ilustrados y prácticos en el manejo y uso de todos los adelantos introducidos en agricultura y cria de ganado. Dichas familias, cuyo número se aumentará á medida que se instalen en sus nuevas propiedades se establecerán en España con sus propios recursos, aumentados con el producto de la

rán, según se asegura, ganado vacuno escogido de las mejores instrumentos de labranza, arados modernos, máquinas agrícolas de todas clases y establecerán cultivos nuevos, casi ignorados en este país; fabricarán excelentes quesos y mantequilla en grande escala, establecerán fabricaciones de azúcar de remolacha, de espíritus, de almidón y demás industrias agrícolas.

A este fin traerán también sus herreros, carpinteros, carreteros y guarnicioneros espertos en la construcción y recomposición de sus útiles modernos; su médico y albeitar para la curación de enfermedades, y su cura para los consuelos de la religión, y finalmente su ingeniero y maestros de obras para dirigir sus construcciones de casas y fábricas y establecimientos de riegos, desecaciones, presas de agua y motores. El gobierno de S. M. permite á los colonos la introducción libre de derechos de sus ganados, muebles, ajueres, máquinas y útiles. Los exime de contribuciones y cargas durante los primeros 10 años, y únicamente entrarán en quinta los hijos de los nuevos colonos nacidos en España, lo que constituye un plazo libre mínimo de 20 años. Por otra parte la empresa les cede los terrenos, libres de toda carga y pasados por hipotecas á un precio medio de 100 escudos la hectárea (unos 50 escudos la mojada) pagaderos en 12 anualidades, con los 3 primeros años libres ó de hueco, de suerte que queden pagados en 15 años, con un cánón anual de 8 1/2 escudos por hectárea, ó unos 42 reales por mojada.

Nos alegraremos de que todo se realice á medida del deseo de Mr. Kirchner, que al parecer es el autor de la idea y el representante de la empresa.

PROYECTO

para establecer una casa-modelo de enseñanza teórica y práctica que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.

(Conclusion.)

Este estudio se extendería, no solo al estado actual de dichos establecimientos, sino también al de su historia, averiguando la manera de instalarlos que tuvieron el terreno elegido para ello en extensión, accidentes y calidad, el costo de construcción y organización, los resultados que han venido produciendo, las variaciones que ha sido preciso introducir en ellos, y la manera de allegar los recursos para ejecutarlos á sostenerlos.

A la par que indispensable este estudio, daría mucha utilidad, porque sería la manera de hacer el de la agricultura en los pueblos mas adelantados, y de adquirir en ellos las relaciones indispensables para la adquisicion de buenas castas de ganado, semillas, útiles y máquinas, como tambien la de personas inteligentes en la cria y buena explotacion del ganado, en arboricultura, construccion de herramientas y aparatos mecánicos de uso aplicable á este pais, fabricacion de quesos y mantecas, y todo cuanto se creyese conveniente adoptar en él.

Mientras la persona encargada de hacer dichos estudios se ocupaba de ellos, y sin pérdida de tiempo, se elegirían de cada uno de los partidos judiciales el mayor número posible de jóvenes de familias labradoras, para que pasasen á las provincias Vascongadas á una de sus granjas de instruccion para que recibiesen la necesaria, de modo que al inaugurarse la que es motivo de este proyecto pudieran poseer buenos conocimientos para servir en ella de entendidos auxiliares, y concluir pronto su enseñanza para marchar á sus pueblos y prestar en ellos los servicios necesarios á plantear las reformas.

Lo lento que es siempre el progreso de la agricultura hace que para conseguirle sea preciso buscar recursos bien enérgicos, por cuyo motivo daría notables ventajas la idea indicada de instruir inmediatamente en las provincias unos cuantos jóvenes, para ganar el tiempo que habría que perder hasta la inauguracion de la casa-modelo.

¿Qué utilidad no prestarían estos jóvenes en sus pueblos, al restituirse á ellos con buena instruccion y animados del mejor espíritu de mejoramiento? ¿Cuánta ventaja no proporcionarían á las juntas locales de fomento, sirviéndoles con sus conocimientos de auxiliares?

El emplazamiento de la casa-modelo debe ser objeto de un exámen muy detenido para hacerle con todas las condiciones que requiere, y no dar lugar en adelante á sentirse faltas y no hacerse modificaciones, de trascendencia. Parece lo natural elegir una buena esposicion con terrenos abundantes, á poder ser de distintas formaciones, y con estension bastante para las necesidades que se vean necesarias en la actualidad y las que ocurran en lo sucesivo, los que pueden tomarse en totalidad ó en parte, alquilando los que no conviniera adquirir.

Una parte de tierra en laderas y otra en monte alto, tambien es preciso, procurando que si no puede conseguise unida con los terrenos llanos, se encuentre á la menor distancia posible.

Es enteramente indispensable que la granja se sitúe al lado de un rio, y en donde existan algun molino de poca importancia, para tomarle en renta ó largo arriendo, y aprovecharle en iluminar aguas que sirvan para

todas las necesidades del establecimiento y en particular para los riegos de las plantaciones en que se adopten, y tambien para los viveros, que de esto modo prosperarian con lozania. Con las aguas se podran esponer fácilmente los diferentes sistemas mecánicos para elevarlas, como bombas, norias, etc., procurando elegir los que se juzguen de mas utilidad y baratura, acomodados las necesidades del país.

Lo mismo seria, caso de no hallarse el molino en los terrenos espresados, que existiese algun salto de aguas para aprovecharlo en el objeto indicado.

La casa-modelo admitiria gratuitamente el mayor número posible de jóvenes de cada uno de los partidos judiciales, y á pension á los que fuesen acomodados ó viniesen á instruirse de otras provincias.

La enseñanza teórica consistiria en las materias siguientes: 1.º, agricultura; 2.º, los elementos mas precisos de ciencias naturales y físicas; 3.º, nociones de veterinaria para saber curar á los animales domésticos en sus enfermedades y preservarles de ellas por una buena higiene; 4.º, arboricultura; 5.º, nociones de geometria y medicion de terrenos; y 6.º, dibujo, con nociones muy ligeras del de figura y adorno, y del lineal para poder levantar un sencillo plano de una tierra, etc.

No deja de tener importancia este último ramo, que produce el buen gusto para todo trabajo de artes mecánicas, siendo sensible hoy no ver en todas las capitales de provincia y pueblos de alguna importancia establecidas academias, y su enseñanza, aunque ligera, en todas las escuelas primarias.

La enseñanza práctica estaria en armonia con la teórica.

No puede desconocerse el fruto que se recogiera de un instituto tan ventajoso. Todo el que tuviese que emprender una mejora hallaria en él los consejos y objetos mas adecuados para ejecutarla con éxito y con la mayor baratura posible. De él saldrian inteligentes jóvenes, que darian lugar con su propaganda teórica y práctica al progreso de nuestra envilecida agricultura. La emulacion se despertaria, y hallándose todos interesados en el orden y respecto, la propiedad seria mirada con cariño y consideracion. Entonces las esposiciones de ganados prestarian grande utilidad, así como las de los demas productos industriales.

Naciendo el cambio se despertaria el comercio, y con el consumo las industrias fabriles, para las cuales es tan susceptible nuestra provincia, prosperando todo favoreciendo á la multiplicacion de los caminos vecinales, mejoramiento de escuelas y fundaciones benéficas. Estos daria lugar á la formacion de sociedades de prevision, creándose una provincial para prestar al labrador con hipoteca de sus fincas, y sirviendo tam-

bien de caja de ahorros con pago de un módico interés; y con las garantías necesarias para los que allí se depositasen. La emigración perderia sus proporciones, pues habiendo ocupaciones capaces de satisfacer las aspiraciones de los que hoy marchan á buscarlas á otros países, de seguro que se quedarían en el suyo.

La base de todo este porvenir está en las vias de comunicacion creadas, obras gigantecas, y que si es de lamentar causen hoy apuros en el erario público y lágrimas en muchas familias, también es cierto que sin ella el país hubiera continuado arrastrando una existencia miserable indefinidamente.

Sobre esta base se coloca la granja, porque sin ella no hubiera producido el fruto apetecido.

Veamos ahora de qué modo puede subvenirse á los desembolsos á que dé lugar su creacion y á los de su sostenimiento despues.

Nada mas natural que siendo la provincia la que ha de recibir el beneficio, atienda la diputacion á los gastos que se ocasionen. ¿No ha levantado esta empréstitos y aplicándolos como los demas recursos con que cuenta, conociendo la necesidad de los caminos, á su construccion?

Pues considere la casa-modelo como un camino mas, pero camino preferente por el cual han de circular los adelantos del siglo para transformar el país, produciendo el bienestar de sus habitantes.

No seria en todo caso carga tan pesada á la provincia, y podria esperarse con seguridad que dentro de pocos años los resultados que se obtuviesen bastarian para levantarla.

La cantidad que hoy se destina á premios de toros, y que no proporciona utilidad, fuera también un recurso para la granja.

Fácil seria obtener del gobierno de S. M. una subvencion respetable y la supresion de derechos de aduanas para todos los objetos que se necesitasen en el establecimiento de procedencia extranjera: pues ya que lo apurado de sus recursos no le permite crear por sí en todas las provincias estos establecimientos tan necesarios para la prosperidad pública, al menos puede contribuir á fomentarlos con subvenciones y franquicias.

Otro recurso hay, y al cual puede recurrirse con probabilidades grandes de buen resultado. Consiste en apelar á todos los habitantes de la provincia, y á los naturales de ella que se hallan establecidos fuera, como también á las corporaciones municipales, abriendo una suscripcion en obsequio del pensamiento indicado. ¿Quién de ellos dejaria de contribuir con la cantidad que le permitiese su posicion? Ninguno, seguramente, porque amantes todos de su país é interesados en su mejoramiento y progreso, harian un poderoso esfuerzo para contribuir á realizarlo. Mu-

cho producirian estas suericiones, no solo en la provincia, sino en puntos en donde tan buenas fortunas tienen sus naturales, como las Antillas, Madrid y Andalucía. Para otros muchos objetos se promueven suscripciones y llegan á alcanzar cifras respetables.

El ferro-carril de Isabel II debería cooperar en lo que le fuese posible á la realizacion de un proyecto que, aumentando la riqueza y el consumo, le proporcionaria arrastres para aumentar los productos de su explotacion, conduciendo gratis los efectos necesarios para la granja.

Queda ya espuesto el pensamiento para crear la casa-modelo y los medios probables para conseguirlo. Resta ahora escitar á la diputacion y á la junta de agricultura, industria y comercio para que le adopten desde luego con la actividad y decision que son necesarias, así como á todos los montañeses, amantes del adelanto de su país, á que contribuyan á la suscripcion indicada, haciendo el mayor esfuerzo que les sea posible en el caso de que aquellas corporaciones le acepten, ú otro en su lugar que resulte mas ventajoso.

Es un sacrificio necesario que exige imperiosamente el estado de nuestra agricultura que nos tienen colocados en el escalon postrero de los pueblos adelantados. No hay que hacerse ilusiones; mientras no la impulsemos como merece, cada dia nuestras crisis financieras nos crearán nuevos conflictos. Las necesidades han sumentado y la riqueza pública no ha marchado á su nivel para sostenerlas. Mucho precisa hacer y no debe perderse el tiempo que se ma gasta de un modo sensible. No adquirirán importancia la industria fabril y el comercio mientras no se aumenten la produccion y el consuno en la escala en que deben, las granjas establecidas en todas las provincias para la enseñanza agrícola serian seguramente el medio eficaz de conseguirlo, ya que la mayor parte de ellas se encuentran dotadas de buena vias de comunicacion. El mal es que no hay personas con conocimientos especiales para ponerse al frente de su direccion y que debieran ya empezar á formarse de los ingenieros de montes, procurando el gobierno que cierto número liciese estudios concienzudos de la agricultura en las naciones donde mas adelantos ha conseguido.

La provincias Vascongadas nos dan una enseñanza útil para comprender que el buen espiritu de sus habitantes para la introduccion de mejoras da preciosos resultados. A su vez Asturias adelanta tambien, llevándonos bastante ventaja.

Felizmente nosotros empezamos á mostrar ya nuestro afan de no permanecer estacionarios. En Santander acaba de anunciarse la esposicion que se ha de celebrar por iniciativa del Ateneo mercantil, industrial y

recreativo, en el mes de agosto en aquella capital, y que servirá de preparatoria para la universal del 67 en Paris. Este es un fausto acontecimiento, pues no existian hasta hace poco aqui estos útiles establecimientos, que tanto pueden contribuir á propagar los adelantos de las ciencias y de las artes. Sigase en este camino con perseverancia, é indudablemente conseguiremos las ventajas á que podemos aspirar, alcanzando el rango y bien estar de los pueblos mas adelantados.

VARIEDADES.

Langosta. La langosta continua haciendo estragos en la Anatolia, la Romelia, la Grecia y la Argelia. Despues de haber devastado los trigos, las cebadas y las colzas, se está arrojando sobre los tabacos, los algodoneros y demas cultivos hasta ahora indemnes. Los buevos depositados por las primeras bandadas ó nubes de langosta empiezan á despuntar, y los labradores, con las autoridades municipales del distrito á su cabeza, organizan estensas y fructuosas batidas. En Vurla, y durante una batida de tres dias, se han recogido mas de 45.000 ovas (unos 5.000 quintales) de huevos de aquellos locutarios.

Nombramiento. Ha sido nombrado director local de la real cabaña-modelo, nuestro querido amigo y colaborador el distinguido ingeniero agrónomo D. Pedro J. Muñoz y Rubio.

Granizada. Dicen de Figueras con fecha de 1.º del actual.

«El martes á eso de las tres de la tarde nos sorprendió una granizada que felizmente no duró mas que un cuarto de hora. Segun noticias, fué de peores consecuencias la que cayó en Perpiñan, Perthus y el ala del Pirineo, cogiendo de lleno los pueblos de la montaña oriental, en donde cayó con mas abundancia y de mayor tamaño.

Otra. Leemos en el *Diario de Menorca*: «La repentina tempestad del miércoles causó desastrosos estragos por la parte del Norte; algunos predios que contaban como salvada parte de la mal parada cosecha, no cogerán un solo grano, pues las piedras que caian, en lo general como huevos de gallina, lo han arrasado todo. Hemos oido citar los nombres de Mongofré, Alcudia, Solairo y Addaya, donde el pedrisco desmoronaba las fuer-

tes paredes de tapia y una piedra magulló la mano de un hombre, y nos dicen que el término de Mercadal, donde los trigos estaban bastante lozanos, ha padecido muchísimo. Mal año espera á Menorca, y si no se abren pronto trabajos la emigracion es inminente.»

Obra importante. Hemos tenido el gusto de recibir la entrega 6.^a de la Biblioteca del Ciudadano, que se publica en Valladolid, en la que da principio la coleccion de leyes, reales decretos y circulares sobre capellanias, patronatos, vinculaciones de carácter civil y eclesiástico y desamortizacion, ilustradas con notas y comentarios de la mayor importancia.

Los buenos resultados que esta obra está llamada á producir, nos hacen recomendarla y mucho mas reuniendo la circunstancia de estar al alcance de todas las fortunas, porque la empresa deja á eleccion del suscriptor el precio de las entregas, segun podrán ver nuestros lectores en el lugar correspondiente.

Dicha empresa ha terminado ya y puesto á la venta el primer cuaderno, que abraza las tres constituciones de 1812, 37 y 43, precedidas de un prólogo y una pequeña pero bien escrita reseña histórica, y seguidas de un concienzudo cuadro comparativo, que facilita el estudio de las leyes fundamentales de nuestro país.—El precio de este importante cuaderno es el de ocho reales en toda España, y diez en el extranjero, franco de porte, haciendo los pedidos al administrador de la Biblioteca del Ciudadano, Cantarranas, 45, Valladolid.

Colonias penitenciarias La *Jóven Asturias*, ilustrado periódico de Oviedo, propone muy oportunamente que á el proyecto de colonias agricolas é industriales vaya unido el de la creacion de colonias penitenciarias destinadas á recoger á la juventud desvalida y educarla á para la virtud y el trabajo.

Estamos enteramente de acuerdo con nuestro colega.

Exposicion. Se prepara una esposicion agricola y pecuaria en Toledo, para lo cual ha dado ya aquella diputacion provincial 50.000 rs.

REVISTA COMERCIAL.

Pocas alteraciones han presentado los mercados españoles durante la pasada decena. En algunos puntos como Barcelona y Valladolid, la idea de la

próxima guerra ha levantado algun tanto los precios de los trigos. La recoleccion ha comenzado en algunas provincias y la cosecha por lo general es buena, no obstante las repetidas y fuertes lluvias primaverales que han hecho temer por ella en estos últimos dias. Las lanas en el mismo estado que en nuestra anterior revista. Las cebadas sin alteracion sensible. De Andalucía dicen que se ha presentado el oidium en las viñas. Los ganados en buen estado no obstante haberse desarrollado la epizootia de la pezuña hasta el punto de que pasando un rebaño sano por donde haya pasado una sola res enferma, al poco tiempo se presenta terriblemente desarrollada en todo él. Las carnes en baja, pero en las carnicerías para la venta al pormenor se han subido los precios.

Ubeda 10 de junio. Trigo, de 38 á 42 rs. fanega; cebada, á 20; escaña, á 14; garbanzos, de 90 á 100; habas, á 25; aceite á 46 rs. arroba; aguardiente, de 38 á 46; vino, de 8 á 12; vinagre, de 8 á 12.

Málaga 10 de junio. Trigo de primera, de 62 á 63 rs. fanega; id. segunda, de 60 á 61; id. tercera, de 50 á 56; id. morillo, de 50 á 52; id. cañivano, de 49 á 50; id. navegado primera, de 51 á 54; cebada del pais, de 25 á 26; id. segunda, de 24 á 25; id. navegada, de 22 á 24; maíz del pais, de 43 á 46; id. navegado, de 38 á 40; habas, de 42 á 44; id. mazaganas, de 38 á 40; idem menudas, de 43 á 44; alpiste, de 69 á 70; yeros, de 34 á 35; garbanzos de primera, de 140 á 145; id. de segunda, de 131 á 140; id. de tercera, de 100 á 110; aceite de oliva en bodega, á 53 rs. arroba; id. á la puerta á 50.

Alicante 12 de junio. Trigo candeal, de 42 á 46 rs. fanega; cebada, á 38 reales el cahiz de pan.

Barcelona 13 de junio. Trigo, de 61 á 62 rs. la cuartera; cebada, sin precio por falta de contratacion; maíz, á 36 rs.

Harinas. Pocas operaciones, efecto en gran parte de haber elevado nuevamente los tenedores sus pretensiones por motivo de la ligera alza que han tenido los trigos en Castilla, y que en aquellas fábricas, por ser ya la época en que la mayor parte de ellas han de suspender sus faenas por estar próxima la limpia del canal. Por mar ha habido algunos arribos, directamente de Santander. Las primeras de Castilla, pues, se han colocado de 64 á 66 rs. y muy superiores de 67 á 69 rs. quintal. Las segundas solicitadas de 54 á 59 reales. Las primeras de Aragon se han colocado en el Clot de 61 á 63 rs. y segundas de 54 á 58 rs. segun la clase en quintal.

Aceites. Calma completa, de tal suerte que ni precios hay determinados. Los arribos han sido frecuentes y hasta bastante notables, de todas las procedencias pero tienen que pasar en almacen, pues los tenedores no quieren ceder de sus pretensiones viendo que los precios se sostienen en los puntos productores y que por otra parte no estan bien provistos los compradores.

Segovia 15 de junio. El estado del campo en lo general bueno, si se exceptua las tierras bajas y delgadas. El temporal ha hecho un cambio radical de un rigoroso verano á frio denso con aguaceros. Se ha dado principio á la recoleccion de algarrobas. La nota que tengo el honor de remitir á V. ofrece grandes ventajas á los labradores toda vez que en 15 dias ha tenido el trigo un beneficio de 6 rs. fanega, vendiéndose hoy á 38 y muy demandado por lo que se espera mayor subida. Centeno, á 24; cebada muy demandada, á 21; algarrobas en calma á 17; los garbanzos sin transacion. Las carnes conservan el precio del mes anterior, en calma. La vaca que tiene la preferencia está á 40 rs. arroba. Los carneros entrefinos, negros que es lo que mas abunda en este pais, de 40 á 50 sin demanda. Las lanas no tienen precio, si bien hay tendencias á que bajen de los precios anteriores en razon del mal estado de las fábricas, faltas de numerario.

Valladolid 16 de junio. Tres operaciones se han hecho á la gruesa: la una

de 1.000 fanegas, á 36 1/4 las 94 libras, de los almacenes del canal; la otra un 800 fanegas á 35 1/2 rs. sin compromiso de peso y la restante á 37 rs. fanega de 94 libras, cuya diferencia de 3/4 de la primera operacion, ha impreso de carácter de firmeza á nuestro mercado.

ANUNCIO

LOS PUEBLOS Y LAS LEYES.

BIBLIOTECA DEL CIUDADANO.

Coleccion completa de leyes que rigen en España, comentadas clara y sencillamente

POR VARIOS

jurisconsultos y literatos.

VERDADERA INSTRUCCION Y RECREO.—NADA DE CONDICIONES ONEROSAS.

El objeto de esta empresa es llevar el conocimiento exacto de la ley aun al rincón mas oculto de la Península, á fin de que el contribuyente pueda saber cuales son sus deberes y hasta donde alcanzan sus derechos, evitando de este modo las vejaciones de que muchas veces es objeto por ignorar la ley.

El inconveniente material que para ello se ha tocado hasta el día, aun por los mas inteligentes y decididos patricios, creemos haberlo salvado.

DEJANDO A CADA UNO EN LIBERTAD DE FIJAR EL PRECIO DE CADA ENTREGA, en la seguridad de que la empresa, no ambicionando lucro, se ha de conformar con el que se le ofrezca.

La misma Empresa publica tambien, como órgano de la Biblioteca, un periódico titulado, **EL IRIS DE LOS PUEBLOS,**

consagrado á la defensa de los intereses morales y materiales de todos los españoles, y cuya redaccion admite cuantos artículos se la remitan, siempre, que esten en armonia con el pensamiento iniciado en su prospecto.

Los señores suscritores avisarán su abono directamente, **AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CANTARRANAS, NUM. 45,** acompañando el importe de cuatro pliegos ó entregas, por lo menos a razon del tanto que el suscriptor hubiese fijado á cada pliego, á fin de que la empresa pueda hacer con exactitud el envío de cada uno de ellos.

Toda persona queda autorizada para hacer suscripciones, sin responsabilidad de ninguna especie, pues únicamente se obligará á remitir el estado de las que reuna, acompañado del importe que represente, recibiendo en cambio un ejemplar gratis en cada pliego por cada diez suscripciones que reuna teniendo opcion además á que su nombre figure en la lista de los fundadores honorarios de la empresa, que con la de constancia y proteccion publicaremos oportunamente.

La remision de los datos, noticias, avisos de colaboracion, pedidos, reclamaciones, etc., se harán al administrador de la Empresa, Cantarranas, 45—quien tendrá al corriente á nuestros favorecedores de la marcha é innovaciones que sea necesario introducir.

Terminada la publicacion de las tres constituciones comparadas que forman un cuaderno de 40 páginas en folio á dos columnas, se halla de venta á ocho reales en toda España y á diez en el extranjero.

Los pedidos se harán directamente al administrador, remitiendo el importe en sellos de franqueo ó en libranza de fácil cobro.

Comenzada ya la publicacion de las leyes, reales decretos y circulares sobre capellanias, patronatos, vinculaciones y desamortizacion, acompañando á esta última cuanto á ella concierna, incluso los modelos necesarios para la gestion de los negocios, así como las tablas de capitalizacion y escalas de derechos percipiales, se ruega á los señores que deseen adquirirlas, se sirvan avisar cuanto antes, á fin de fijar con la posible exactitud las listas que se han de publicar.

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Amor, calle del Púcar, núm. 5.—1866.